

184281

184281

PATENTE DE INVENCION

per 20 años

a favor de D. Pedro TORRENTS MONTANÉ
de nacionalidad española,
residente en Barcelona, calle Aragón, nº 565,
por:

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN PRODUCTO PA-
RA EVITAR LA CAIDA DEL PELO Y FAVORECER SU CRECIMIEN-
TO".

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente invento consiste en un procedimiento para la obtención de un producto para evitar la caída del pelo y favorecer su crecimiento.

- Sabido es que la calvicie puede ser debida a distintas causas. Pero en la calvicie ordinaria, sin embargo, lo que ocurre es que los folículos pilosos productoras del cabello se debilitan y mueren progresivamente, de modo que el pelo se hace cada vez más escaso, dando como resultado una calvicie más o menos completa. Esto puede ocurrir después de una grave enfermedad, de un desorden glandular o de una infección específica del cuero cabelludo. Los folículos pueden a veces, ser obligados a trabajar, mediante masaje, la luz ultravioleta, inyecciones glandulares o lociones que contengan una pequeña
- 5.
- 10.



cantidad de una sustancia estimulante, como la quinina o las cantáridas, siendo el efecto neto de todas ellas incrementar el suministro de sangre a los folículos.

- El peticionario, teniendo en cuenta que los pelos, están
5. organizados de una manera muy semejante a las plantas, pues al igual que ellas tienen un tallo y una raíz, que se hunde en la epidermis en una cavidad llamada folículo, estando situada la papila debajo del bulbo de la raíz que es por donde el pelo empieza a crecer, el peticionario ha ideado un procedimiento mediante el cual se consigue la obtención de un producto que además de estimular la epidermis y por ende una mayor irrigación de los folículos, fortalece la raíz abonándola y nutriéndola
10. con el producto así preparado, vitalizando los folículos atrofiados, consiguiendo no solo la suspensión de la caída del pelo sino que le obliga a salir de nuevo en donde ya no aparecían
15. lo sinó que le obliga a salir de nuevo en donde ya no aparecían

Para una mayor comprensión, se detallan a continuación los siguientes ejemplos aclaratorios no limitativos. Las partes que se citan significan partes en peso.

- EJEMPLO 1º.— Un 6% de hojas y tallos de espliego, tomillo y romero por partes iguales y un 1 % de corteza tierna y pulpa de limón sin jugo se introducen en un recipiente que contiene un 40 % de agua, la cual se hace hervir durante 1' a 20' junto con las mencionadas materias. Seguidamente por decantación y filtrado se separan del líquido las impurezas que el mismo contiene.
20. ne.
25. ne.

- Una vez conseguido esto se le agrega un 30% de alcohol. Luego removiendo continuamente, son agregados un 1 % de tintura de yodo al 10 %, amoníaco un 10 %, un 2 % de ácido cítrico y un 10 % de cualquier esencia que convenga, dejádo dicha mezcla en
30. reposo de 1 a 24 horas y estando así dispuesta para su aplicación.

EJEMPLO 2º.— Un 20 % de amoníaco al 15 %, un 7 % de esencia de



- la clase que convenga, 0'5 % de yodo, y un 5 % de ácido cítrico se mezclan debidamente hasta que sea perfectamente homogéneo el todo. Una vez conseguido, se le añade el resultado obtenido previamente por decantado y filtrado, de un 25 % de agua sometida a ebullición durante 1' a 20' con un 2 % de hojas y tallos de romero, espliego y tomillo y un 0'5 % de pulpa de limón a la cual se le ha extraído el jugo y corteza tierna del mismo fruto. Efectuada la mezcla la misma se puede aplicar en seguida, pero siendo preferente dejarla reposar durante un período de 1 a 24 horas.

5. EJEMPLO 3º.— A un 70 % de agua destilada se le añade un 15 % de amoníaco al 15 %, un 5 % de tintura de yodo al 10 %, removiendo continuamente hasta obtener un líquido uniforme. Previamente por destilación de las plantas del romero y espliego se obtiene una esencia, de la cual se extrae un 6 % a la que se le añade un 4 % de ácido cítrico, que se mezcla con el líquido obtenido de la forma anteriormente expuesta. Después de dejar en reposo durante 1 a 24 horas, la mezcla así obtenida, está dispuesta para su utilización.

15. EJEMPLO 4º.— Un 10% de hojas de romero, espliego y tomillo, y un 5 % de pulpa de limón escurrida y corteza de este agrío son hervidos durante 1' a 20' en un 20 % de agua. Una vez fría la mezcla, se separa por decantación y filtrado el líquido de las materias ya inservibles. Al licor así obtenido se le añade un 25. 45 % de alcohol, un 3 % de yodo, un 5 % de amoníaco, un 7 % de ácido cítrico y un 5 % de la esencia que convenga. Dejando reposar el todo durante 1 a 24 horas.

- Como es natural, queda sobreentendido que la protección que se recaba para la invención, no queda limitada a los ejemplos de ejecución práctica indicados en la descripción, pues la protección se extiende a todas aquellas formas equivalentes basadas en la solución lograda por el invento.
- 30.



N O T A

184281

REIVINDICACIONES

Hecha la descripción del presente invento, se declaran como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

5. ciones:

- 1ª.- Un procedimiento para la obtención de un producto para evitar la caída del pelo y favorecer el crecimiento del mismo, caracterizado esencialmente por el hecho de someter a ebullición, durante 1' a 20', un 5 % a 40 % de hojas y tallos de espliego, romero y tomillo, y un 0'5 % a 5 % de pulpa sin jugo y corteza de limón. Una vez fría la infusión, se separa por decantado y filtrado las materias inservibles. Al líquido así obtenido removiendo continuamente se le añade un 2 % a 30 % de ácido cítrico, un 20 % a 60 % de alcohol, un 2 % a 60 % de amoníaco, un 1 % a 30 % de yodo y un 5 % a 20 % de la esencia que convenga.
- 10.
- 15.

- 2ª.- Un procedimiento para la obtención de un producto para evitar la caída del pelo y favorecer el crecimiento del mismo, según la anterior reivindicación, en el cual el producto así obtenido se deja o no reposar, según convenga, de 1 hora a 24 horas antes de su utilización.
- 20.

3ª.- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN PRODUCTO PARA EVITAR LA CAIDA DEL PELO Y FAVORECER SU CRECIMIENTO".

- Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.
- 25.

Consta la presente Memoria descriptiva de cuatro páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona, 19 de Junio de 1948.

P. a.

R. VOLART PONS
P.P.

